MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

Fulgencio Yegros, 27 de junio de 2019

ADENDA N° 1

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "Provisión de Almuerzo Escolar" ID: 359312

Señores
Oferentes
Presente

Se emite la siguiente adenda para modificar algunas partes en el Pliego de Bases y Condiciones, de la siguiente forma:

DONDE DICE: SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido. La solicitud de pago del proveedor a la contratante deberá ser por escrito, acompañada de la factura, certificado de cumplimiento tributario y de las remisiones debidamente firmadas y selladas por el responsable de la escuela, que describan según corresponda, los bienes y las cantidades entregadas, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. Los pagos se efectuaran una vez presentado todas las documentaciones pertinentes para el pago la contratante deberá abonar en un periodo no mayor a 5(cinco) días hábiles, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.- Proceso Plurianual: La línea presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2.020 estará supeditada a su aprobación.- Todos los pagos están sujetos a la aprobación del plan financiero de la Municipalidad de Fulgencio Yegros.

DEBE DECIR: SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido. La solicitud de pago del proveedor a la contratante deberá ser por escrito, acompañada de la factura, certificado de cumplimiento tributario y de las remisiones debidamente firmadas y selladas por el responsable de la escuela, que describan según corresponda, los bienes y las cantidades entregadas, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. Los pagos se efectuaran una vez presentado todas las documentaciones pertinentes para el pago la contratante deberá abonar en un periodo no mayor a 60 (sesenta) días. Proceso Plurianual: La línea presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2.020 estará supeditada a su aprobación.- Todos los pagos están sujetos a la aprobación del plan financiero de la Municipalidad de Fulgencio Yegros.

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS * U.O.C. *

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

DONDE DICE:

CGC 14.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 90 (noventa) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por el período de la demora hasta que la Contratante haya efectuado el pago completo.

DEBE DECIR:

CGC 14.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 1 (uno) día, posterior al plazo límite fijado para el pago La tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por el período de la demora hasta que la Contratante haya efectuado el pago completo.

DONDE DICE:

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

A.	**Personas Físicas / Jurídicas**
1.	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2.	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4.	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5.	Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.
6.	La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
7.	La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo o cena escolar.
B.	**Documentos. Consorcios**
1.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (1), (2), (3) y (4) del apartado A precedente.
2.	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
3.	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
4.	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5.	Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.
6.	La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de la empresa adjudicada.
7.	La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS U.O.C.

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo o cena escolar.

DEBE DECIR:

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO
C. Personas Físicas / Jurídicas
1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia de Habilitación – "Alimentos procesados envasados para su distribución respectivamente" en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá, o constancias de habilitación en la categoría 26 que tenga plena vigencia hasta tanto se produzca el vencimiento en el documento otorgado (Circular DNCP N° 04/2019 Nota INAN N° 181)
6. La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
7. La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo o cena escolar.
1. Documentos. Consorcios
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (1), (2), (3) y (4) del apartado A precedente.
2. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
3. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia de Habilitación – "Alimentos procesados envasados para su distribución respectivamente" en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá, o constancias de habilitación en la categoría 26 que tenga plena vigencia hasta tanto se produzca el vencimiento en el documento otorgado (Circular DNCP N° 04/2019 Nota INAN N° 181)
6. La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de la empresa adjudicada.
7. La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo o cena escolar.

Los demás puntos del PBC se mantienen sin modificaciones.

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS * U.O.C

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC